

CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS



San Martín de los Llanos- Meta, 2 de septiembre de 2024

Señor:
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal
E. S. D.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
DESPACHO DEL ALCALDE
RECIBIDO: Bianca Cecilia Gonzalez
FECHA: 02-09-2024 HORA: 8:36 am
No. RADICADO: 1759 FOLIOS: 15

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 015 del 31 de agosto de 2024, " **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META, LOS RECURSO DE SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA 2023**".

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
ACUERDO No 015 DE 2024
(AGOSTO 31 DEL 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META, LOS RECURSO DE SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA 2023”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

En Uso De Sus facultades Legales Y En Especial Las Conferidas por la constitución Nacional, de la ley 38 de 1989, de la ley 179 de 1994, de la ley 225 de 1995, y de los Decretos 111, 568 y 630 de 1996, de la ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, de la Ley 819 De 2003, el literal a numeral 5 del Artículo 29 De La Ley 1551 de 2012, Acuerdo 014 de 2023 y

CONSIDERANDO

- a. Que dentro de las atribuciones otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, a los alcaldes municipales, está la de ordenar el gasto público en concordancia con los acuerdos municipales y las normas orgánicas del presupuesto.
- b. Que el Honorable Concejo Municipal expidió el Presupuesto General del Municipio de San Martín de los llanos-Meta, para la vigencia Fiscal 2024, mediante Acuerdo No 014 del 28 de noviembre del 2023.
- c. Que el ejecutivo municipal mediante Decreto 241 del 11 de diciembre de 2023, liquidó el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y apropiaciones para gastos e inversión del Municipio de San Martín de los llanos-Meta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996.
- d. Que mediante acuerdo No 008 del 24 de mayo de 2024 expedido por el Honorable Concejo municipal, fue aprobado **“EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027”**.
- e. Así mismo, el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 010 del 19 de julio de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, PARA ARMONIZAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN CONCORDANCIA AL ACUERDO No.008 DE 2024 “EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024 – 2027” adoptado mediante acuerdo 008 de 2024”**.
- f. Por su parte el ejecutivo municipal, mediante Decreto N° 081 de julio 22 de 2024, ajusto el decreto de liquidación adoptado mediante decreto 241 de 2023, del presupuesto para la vigencia fiscal 2024, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

- g. Que, para modificar el Presupuesto de la actual vigencia fiscal, se debe aplicar las disposiciones presupuestales en el estatuto orgánico del presupuesto Nacional. Esta modificación presupuestal correspondiente a la adición de recursos provenientes del ejercicio del cierre de la vigencia fiscal del 2023 (Superávit Fiscal), que se incorporarán al presupuesto; de acuerdo con los lineamientos y competencias que tiene el ente territorial otorgadas en la ley 715/2001.
- h. Que, mediante certificación expedida la Dirección Financiera de Tesorería con respecto al cierre del ejercicio del 2023, de saldos en bancos y presupuestales sin ejecutar a 31 de diciembre 2023, arrojó como resultado de **SUPERÁVIT FISCAL**, por valor de **(\$7.954.741.990,34) Siete mil novecientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y un mil novecientos noventa pesos con treinta y cuatro (centavos.)**

SUPERAVIT FISCAL	\$7.954.741.990,34
Inversión de recursos de libre Destinación	\$3.885.002.097,24
inversión de recursos de libre Destinación	\$3.052.121.087,00
Dividendos EMSA	\$832.881.010,24
Educación	\$55.050.668,63
SGP - Educación Calidad Matricula	\$55.050.668,63
Fondo local de salud	\$209.984.998,50
SGP - Régimen Subsidiado	\$165.113.221,84
SGP - Salud Publica	\$13.974.439,00
Coljuegos	\$30.897.337,66
Esfuerzo Propio Departamento Régimen Subsidiado saldos no ejecutados	0,00
Sistema General de Participaciones Propósito General	\$990.609.335,86
SGP - Alimentación Escolar	\$63.002,65
SGP - Agua Potable Saneamiento Básico	\$528.764.241,80
SGP - Deporte	\$2.693.834,30
SGP - Cultura	\$3.418.604,08
SGP - Libre Destinación	\$35.249.999,74
SGP - Libre Inversión	\$420.419.653,29
SGP - Libre Inversión - Crédito	0,00
Otros Diferentes a SGP	\$83.379,00
Primera Infancia	\$83.379,00
Ingresos Corrientes Destinación Especifica	\$2.814.011.511,11
Estampilla de Adulto Mayor	\$258.149.635,12
Estampilla de Procultura	\$112.162.203,77
Estampilla de Procultura (10% de bibliotecas)	0,00



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

SUPERAVIT FISCAL	\$7.954.741.990,34
Estampilla de Procultura (10% de gestor Cultural)	\$123.030.348,22
Tasa Prodeporte	\$65.254.530,19
Estampilla de Turismo (9%)	\$57.571.334,91
Estampilla de Electrificación Rural	
Fondo de Alumbrado Publico	\$65.425.821,13
patrimonios Autónomos 20% estampillas	\$1.205.771.241,93
contribución sobre contratos de Obra Publicas	\$262.670.815,23
Multas Código de Policía	\$38.816.678,77
Estampilla Para la justicia Familiar	\$15.541.280,00
Sobretasa Bomberil	\$45.303.896,65
Sobretasa Ambiental	\$48.125.329,40
Desahorro Fonpet Nomina pensionados	0,00
Desahorro Fonpet Propósito General	\$1.422.858,76
1% de Ley 99 de 1995 adquisición de Tierras	\$102.855.382,91
3% Fondo de Gestión de Riesgo Acuerdo 012 de 2012	\$411.910.154,12

- i. Que mediante Acuerdo 001 del 30 de Enero de 2024 **“POR MEDIO DEL CUALESE CREAN CODIGOS PRESUPUESTALES Y SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO A LA DEUDA Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META, LOS RECURSOS DE SUPERAVIT FISCAL PARCIAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
- j. Que en el Acuerdo anteriormente mencionado se adicionaron parcialmente recursos correspondientes a saldos no ejecutados de la vigencia fiscal 2023 por valor de **(\$654,000,000) SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**, por ello se deben ser descontados del valor total del resultado del SUPERAVIT FISCAL , arrojando un saldo disponible a adicionar de **(\$ 7.300.741.990,34) Siete mil trescientos millones setecientos cuarenta y un mil novecientos noventa con treinta y cuatro PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS.**

SUPERAVIT FISCAL 2023	\$ 7.954.741.990,34
ADICIONADO PARCIALMENTE MEDIANTE ACUERDO 001 DE 2024	\$ 654.000.000,00
SALDO PENDIENTE DE SUPERAVIT FISCAL 2023	\$ 7.300.741.990,34



CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

SUPERAVIT FISCAL	
Inversión de recursos de libre Destinación	\$3.431.002.097,24
inversión de recursos de libre Destinación	\$2.598.121.087,00
Dividendos EMSA	\$832.881.010,24
Educación	\$55.050.668,63
SGP - Educación Calidad Matricula	\$55.050.668,63
Fondo local de salud	\$209.984.998,50
SGP - régimen Subsidiado	\$165.113.221,84
SGP - Salud Publica	\$13.974.439,00
Coljuegos	\$30.897.337,66
Esfuerzo Propio Departamento Régimen Subsidiado saldos no ejecutados	0,00
Sistema General de Participaciones Propósito General	\$790.609.335,86
SGP - Alimentación Escolar	\$63.002,65
SGP - Agua Potable Saneamiento Básico	\$528.764.241,80
SGP - Deporte	\$2.693.834,30
SGP - Cultura	\$3.418.604,08
SGP - Libre Destinación	\$35.249.999,74
SGP - Libre Inversión	\$220.419.653,29
SGP - Libre Inversión - Crédito	0,00
Otros Diferentes a SGP	\$83.379,00
Primera Infancia	\$83.379,00
Ingresos Corrientes Destinación Especifica	\$2.814.011.511,11
Estampilla de Adulto Mayor	\$258.149.635,12
Estampilla de Procultura	\$112.162.203,77
Estampilla de Procultura (10% de bibliotecas)	0,00
Estampilla de Procultura (10% de gestor Cultural)	\$123.030.348,22
Tasa Prodeporte	\$65.254.530,19
Estampilla de Turismo (9%)	\$57.571.334,91
Estampilla de Electrificación Rural	
Fondo de Alumbrado Publico	\$65.425.821,13
patrimonios Autónomos 20% estampillas	\$1.205.771.241,93
contribución sobre contratos de Obra Publicas	\$262.670.815,23
Multas Código de Policia	\$38.816.678,77



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

SUPERAVIT FISCAL	\$7.300.741.990,34
Estampilla Para la justicia Familiar	\$15.541.280,00
Sobretasa Bomberil	\$45.303.896,65
Sobretasa Ambiental	\$48.125.329,40
Desahorro Fonpet Nomina pensionados	0,00
Desahorro Fonpet Proposito General	\$1.422.858,76
1% de Ley 99 de 1995 adquisición de Tierras	\$102.855.382,91
3% Fondo de Gestión de Riesgo Acuerdo 012 de 2012	\$411.910.154,12

- k. Que mediante acta COMFIS No 016 de 09 de Agosto de 2024, se analizó la necesidad de realizar adición del Superávit Fiscal como resultado del cierre de la vigencia 2023, a la vigencia fiscal 2024 conforme a las normas presupuestales, para el cumplimiento de las metas de la presente anualidad vigente por valor de . **(\$ 7.300.741.990,34) Siete mil trescientos millones setecientos cuarenta y un mil novecientos noventa con treinta y cuatro PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS.**

SUPERAVIT FISCAL	\$7.300.741.990,34
Inversión de recursos de libre Destinación	\$3.431.002.097,24
inversión de recursos de libre Destinación	\$2.598.121.087,00
Dividendos EMSA	\$832.881.010,24
Educación	\$55.050.668,63
SGP - Educación Calidad Matricula	\$55.050.668,63
Fondo local de salud	\$209.984.998,50
SGP - Régimen Subsidiado	\$165.113.221,84
SGP - Salud Publica	\$13.974.439,00
Coljuegos	\$30.897.337,66
Esfuerzo Propio Departamento Régimen Subsidiado saldos no ejecutados	0,00
Sistema General de Participaciones Propósito General	\$790.609.335,86
SGP - Alimentación Escolar	\$63.002,65
SGP - Agua Potable Saneamiento Básico	\$528.764.241,80
SGP - Deporte	\$2.693.834,30
SGP - Cultura	\$3.418.604,08
SGP - Libre Destinación	\$35.249.999,74
SGP - Libre Inversión	\$220.419.653,29
SGP - Libre Inversión - Crédito	0,00
Otros Diferentes a SGP	\$83.379,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

SUPERAVIT FISCAL	
Primera Infancia	\$83.379,00
Ingresos Corrientes Destinación Especifica	\$2.814.011.511,11
Estampilla de Adulto Mayor	\$258.149.635,12
Estampilla de Procultura	\$112.162.203,77
Estampilla de Procultura (10% de bibliotecas)	0,00
Estampilla de Procultura (10% de gestor Cultural)	\$123.030.348,22
Tasa Prodeporte	\$65.254.530,19
Estampilla de Turismo (9%)	\$57.571.334,91
Estampilla de Electrificación Rural	
Fondo de Alumbrado Publico	\$65.425.821,13
patrimonios Autónomos 20% estampillas	\$1.205.771.241,93
contribución sobre contratos de Obra Publicas	\$262.670.815,23
Multas Código de Policía	\$38.816.678,77
Estampilla Para la justicia Familiar	\$15.541.280,00
Sobretasa Bomberil	\$45.303.896,65
Sobretasa Ambiental	\$48.125.329,40
Desahorro Fonpet Nomina pensionados	0,00
Desahorro Fonpet Propósito General	\$1.422.858,76
1% de Ley 99 de 1995 adquisición de Tierras	\$102.855.382,91
3% Fondo de Gestión de Riesgo Acuerdo 012 de 2012	\$411.910.154,12

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal 2024, el superávit fiscal de los saldos no ejecutados durante la vigencia fiscal del 2023, por la suma de (**\$ 7.300.741.990,34**) **SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS.**, de la siguiente manera

CODIGO	NOMBRE	ADICIONAR
1	INGRESOS	\$ 7.300.741.990,34
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.300.741.990,34
1.2.10	Recursos del balance	\$ 7.300.741.990,34



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 7.300.741.990,34
1.2.10.02.01	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 3.431.002.097,24
1.2.10.02.02	RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	\$ 3.869.739.893,10

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de gastos de inversión de la presente vigencia fiscal 2024, el superávit fiscal de los saldos no ejecutados durante la vigencia fiscal del 2023, la suma de (**\$ 7.300.741.990,34**) **SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS.**, de acuerdo a la siguiente distribución sectorial:

SECTOR _CCPET	DEFINICION Y / O SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRA MA CCPET	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	FUENTE	UNIDA D EJECU TORA	ADICIONAR
2	TOTAL GASTOS					\$7.300.741.990,34
2.1	FUNCIONAMIENTO					\$1.299.200.467,98
	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial / SOBRE TASA O PARTIC.AMBIENTAL / Administración			110	001	\$48.125.329,40
	Capitalización De Otros Patrimonios Autónomos Pensionales - Estampillas- Adulto Mayor(Ley 863/2003) - 1.2.3.1.19 Estampillas			110	001	\$1.205.771.241,93
	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones / SOBRETASA BOMBERIL / Administración.			018	001	\$45.303.896,65
2.3	INVERSION					\$ 6.001.541.522,36
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					\$ 65.000.000,00



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

SECTOR _CCPET	DEFINICION V / O SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRA MA CCPET	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	FUENTE	UNIDA D EJECU TORA	ADICIONAR
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	100	001	\$ 15.000.000,00
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1709	Infraestructura productiva y comercialización	100	001	\$ 50.000.000,00
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL					\$ 230.252.978,50
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1903	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	250	004	\$ 165.113.221,84
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1903	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	630	004	\$ 30.897.337,66
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1905	SALUD PUBLICA	250	004	\$ 13.974.439,00
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1905	SALUD PUBLICA	100	004	\$ 20.267.980,00
21	MINAS Y ENERGIA					\$ 106.848.679,89
21	MINAS Y ENERGIA	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - alumbrado publico- superavit	110	001	\$ 65.425.821,13
21	MINAS Y ENERGIA	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	100	001	\$ 40.000.000,00
21	MINAS Y ENERGIA	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - Superavit	666	001	\$ 1.422.858,76
22	EDUCACION					\$ 125.113.671,28
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	220	001	\$ 55.050.668,63
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	100	001	\$ 70.000.000,00
22	EDUCACION	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	130	001	\$ 63.002,65
24	TRANSPORTE					\$ 235.000.000,00



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

SECTOR _CCPET	DEFINICION V / O SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRA MA CCPET	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	FUENTE	UNIDA D EJECU TORA	ADICIONAR
24	TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	100	001	\$ 235.000.000,00
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					\$ 112.855.382,91
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos- ley 99 de 1993	110	001	\$ 102.855.382,91
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3208	Educacion Ambiental	100	001	\$ 10.000.000,00
33	CULTURA					\$ 2.438.030.809,36
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	100	001	\$ 1.979.000.000,00
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	410	001	\$ 220.419.653,29
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	390	001	\$ 3.418.604,08
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - Estampilla Procultura	110	001	\$ 112.162.203,77
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - BES	110	001	\$ 123.030.348,22
35	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO					\$ 257.571.334,91
35	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	100	001	\$ 200.000.000,00
35	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas - estampilla turismo- superavit	110	001	\$ 57.571.334,91
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO					\$ 628.764.241,80
40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	280	001	\$ 528.764.241,80
40	VIVIENDA	4002	Ordenamiento	100	001	\$ 100.000.000,00



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

SECTOR _CCPET	DEFINICION V / O SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRA MA CCPET	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	FUENTE	UNIDA D EJECU TORA	ADICIONAR
	CIUDAD Y TERRITORIO		territorial y desarrollo urbano			
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION					\$ 258.233.014,12
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - superavit	310	001	\$ 83.379,00
41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Estampilla adulto - SUPERAVIT	110	001	\$ 258.149.635,12
43	DEPORTE Y RECREACION					\$ 103.948.364,49
43	DEPORTE Y RECREACION	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	100	001	\$ 36.000.000,00
43	DEPORTE Y RECREACION	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	370	001	\$ 2.693.834,30
43	DEPORTE Y RECREACION	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte - Tasa prodeporte	110	001	\$ 65.254.530,19
45	GOBIERNO TERRITORIAL					\$ 1.439.923.045,10
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	100	001	\$ 72.000.000,00
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana- Estampilla Justicia Familiar-Superávit	110	001	\$ 15.541.280,00
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana- FONSET-superávit	676	001	\$ 262.670.815,23
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana- Multas de código de policía 40%-superávit	674	001	\$ 15.526.671,50
45	GOBIERNO	4501	Fortalecimiento de la	673	001	\$ 17.467.505,44



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

SECTOR _CCPET	DEFINICION Y / O SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRA MA CCPET	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	FUENTE	UNIDA D EJECU TORA	ADICIONAR
	TERRITORIAL		convivencia y la seguridad ciudadana- Multas de código de policía 45%-superávit			
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana- Multas de código de policía 15%-superávit	673	001	\$ 5.822.501,83
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	110	001	\$ 411.910.154,12
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	100	001	\$ 72.000.000,00
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	100	001	\$ 531.734.117,24
45	GOBIERNO TERRITORIAL	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	350	001	\$ 35.249.999,74

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta, a la secretaria Financiera Municipal, y a las demás entidades que lo soliciten para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martin de los Llanos, el 31 de agosto del año 2024.


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y
ASUNTOS FISCALES DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 015 del 31 de agosto del 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META, LOS RECURSO DE SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA 2023**”. Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el 16 de agosto del presente año y aprobación en primer debate de la **COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES** el 27 de agosto del año 2024.

JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS

Presidente Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales.

Y el segundo debate en sesión ordinaria el 31 de agosto del 2024.

MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS

Presidente Concejo Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 015 del 31 de agosto del 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META, LOS RECURSO DE SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA 2023**” Fue aprobado en segundo debate en sesión plenaria ordinaria, el (31) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en Primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 016 del 2024, el 27 de agosto del 2024.

Dada en San Martín de los Llanos-Meta el día (31) del mes de agosto del año 2024


MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS
Presidente Concejo Municipal


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

**CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**



**EL PRESIDENTE DE COMISION COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES Y
LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS-META**

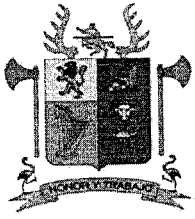
CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No 015 del 9 de agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META, LOS RECURSO DE SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA 2023" que dio origen al Acuerdo No 014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (27) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

Se expide en San Martín de los Llanos-Meta el (31) del mes de agosto el año 2024


JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS
Presidente comisión Segunda


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

AVISO

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO No 015 del 31 de agosto del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, LOS RECURSOS DE SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA 2023"

HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 03:00 P.M, Y SE DESFIJA EL 09 DE SEPTIEMBRE A LAS 03:00 P.M.


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho Gobierno

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819



INFORME SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) en la fecha se recibió el Acuerdo No 015 del 31 de agosto de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, LOS RECURSOS DE SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA 2023" proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al despacho del señor alcalde Municipal, para su **SANCION Y PUBLICACION**, respectiva.


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Despacho - Gobierno

SANCION Y PUBLICACION

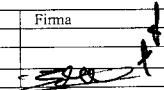
De conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se SANCIONA EL ACUERDO No 015 del 31 de agosto de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, LOS RECURSOS DE SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA 2023" y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su REVISION de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 305 de la Constitución Nacional concordante con lo normado en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

El Alcalde Municipal


JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ

Secretaria Despacho- Gobierno


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA A	SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO	
Revisó: DRA JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE	SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO	
Elaboró: EDITH MARCELA TRUJILLO OLYA	SECRETARIA DE DESPACHO	

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 320 3647819